ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/2/Add.25/Rev.1

27 de agosto de 2007

(07-3594)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Comunicación de Singapur

Revisión

Se ha recibido de la delegación de <u>Singapur</u> la siguiente comunicación, presentada en virtud del párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

- 1. La aplicación del Acuerdo no precisa en Singapur de ninguna legislación especial. A todos los departamentos y organismos de reglamentación oficiales encargados de la aplicación y administración de reglamentos técnicos, normas y procedimientos para la evaluación de la conformidad se les han facilitado ejemplares del Acuerdo y la correspondiente información sobre las obligaciones que les incumben en virtud del mismo.
- 2. El Ministerio de Comercio e Industria hace de centro difusor de información a los departamentos y autoridades competentes sobre las obligaciones contraídas por Singapur en virtud del Acuerdo. Su dirección es la siguiente:

Ministry of Trade and Industry 100 High Street #09-01 The Treasury Singapur 179434

Tel.: +(65) 6225 9911 Fax: +(65) 6332 7260

Correo electrónico: mti_email@mti.gov.sg

Sitio Web: www.mti.gov.sg

- 3. Los avisos de reglamentos técnicos, normas de certificación o normas nacionales que emite el Gobierno de Singapur se publican en el Boletín Oficial de Singapur.
- 4. La Junta de Normas, Productividad e Innovación (SPRING) de Singapur se ocupa de la normalización y la certificación. En principio, al elaborar sus normas, Singapur se basa en las normas de la ISO, la CEI y otras normas internacionales. Ninguna de las normas que se elaboran son obligatorias, a excepción de las que se incorporan al reglamento técnico de las autoridades de reglamentación en materia de salud y seguridad públicas. La SPRING de Singapur ha aceptado el Código de buena conducta para la elaboración, adopción y aplicación de normas, y publicará la situación de su programa de normalización a intervalos de seis meses, como prescribe el Código.

G/TBT/2/Add.25/Rev.1 Página 2

- 5. Por lo general, Singapur concede un plazo de 60 días para la presentación de observaciones por escrito antes de aplicar los reglamentos técnicos, las normas o los procedimientos para la evaluación de la conformidad.
- 6. Singapur ha establecido los siguientes tres servicios de información, que están en pleno funcionamiento. En los párrafos siguientes se detallan los servicios de información y el ámbito de competencia de cada uno de ellos.
- 7. El servicio de información sobre normalización y certificación y los reglamentos técnicos relativos a determinados **accesorios eléctricos** es:

SPRING Singapore

Consumer Product Safety and Weights & Measures Division

Tel.: +(65) 62791840 Fax: +(65) 62789885

Correo electrónico: safety@spring.gov.sg Sitio Web: www.spring.gov.sg/safety

8. El servicio de información sobre los reglamentos técnicos relativos a los **alimentos elaborados** es:

Agri-Food and Veterinary Authority 5 Maxwell Road #18-00 Tower Block, MND Complex Singapur 069110

Tel.: +(65) 6325 8582

Fax: +(65) 6325 1221/6324 4563

Correo electrónico: Chu Sin-I@ava.gov.sg

Sitio Web: www.ava.gov.sg

9. El servicio de información sobre **otros** reglamentos técnicos es:

Ministry of Trade and Industry WTO and International Trade Negotiations, Trade Division 100 High Street #09-01 The Treasury Singapur 179434

Tel.: +(65) 6225 9911 Fax: +(65) 6334 5848

Correo electrónico: mti_email@mti.gov.sg

Sitio Web: www.mti.gov.sg